CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000705

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 24 JUN 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1451/2022; el Ordinario N°502/179/2022 y el Informe Social, ambos emitido por el Departamento de Acción Social; el Ordinario N°800/408/2022 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales", la Ordenanza Municipal N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y BNUP y Concesiones de Servicios Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público, a doña **Elena de las Mercedes Pasten Rodríguez,** cédula de identidad [redacted] para la instalación de un stand de venta de frutas y verduras en el veredón ubicado en calle Fernández Albano a más de 20 metros con esquina de Avda. Aeropuerto, comuna de Cerrillos.

2. El responsable de la ocupación deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esta se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe ubicarse en esquinas y cercanías de paraderos de vehículos de locomoción colectiva, accesos a estacionamientos de ferrocarril de superficie o subterránea, cruces peatonales, acceso a locales de afluencia de público y y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado.

5. Se prohíbe la venta de bebidas Alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta ocupación será plenamente responsabilidad de doña **Elena de las Mercedes Pasten Rodríguez**.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000705 /2022

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado en el artículo N°16, numeral 10 de la Ordenanza N°2 "Sobre Derechos Municipales", que corresponde al pago anual de 0,4 x UTM x m2.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa*
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.